

PROGRAMA SUBSIDIOS ESTATALES 2014

PROGRAMA O BENEFICIO	UNIDAD DE GESTION	REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR	MONTOS GLOBALES ASIGNADOS	PERIODO O PLAZO DE POSTULACION	CRITERIOS DE EVALUACION O ASIGNACION	PLAZOS ASOCIADOS	OBJETIVO	ACTO QUE ESTABLECIO PROGRAMA Y LINK	VINCULO A SITIO WEB CON INFORMACION COMPLEMENTARIA
SUBSIDIO UNICO FAMILIAR LEY 18.020									
Subsidio Unico Familiar al Menor de 18 años (SUF)	Dideco/Dirección Desarrollo Comunitario (Área Social)	REQUISITOS: 1.- Niños y niñas menores de 18 años, carentes de recursos y 1.- Cédula de identidad del padre, madre o tutor(a). 2.- Certificado de Nacimiento. 3.- Carnet de control del niño sano para los menores de 6 años. 4.- Certificado de alumno regular para los mayores de 6 años. 5.- Copia de tuición cuando corresponda.	Definidos por el Estado		Cumplimientos requisitos	Beneficio dura tres años, al cabo de los cuales se puede volver a postular. El monto mensual a recibir es de \$ 9,242 por cada carga, el que la beneficiaria percibirá al mes siguiente a aquel en que haya sido dictada el Decreto respectivo que reconoce el beneficio	Subsidio económico otorgado por el estado al padre, madre o tutor, a cargo de niños y niñas menores de 18 años carentes de recursos y previsión social.	Enlace Ley:18020	www.ips.gob.cl www.mideplan.cl
Subsidio Unico Familiar a la madre (SUF Madre)	Dideco/Unidad Sistema Integrado de Información Social	REQUISITOS: 1.- Estar percibiendo Subsidio Unico Familiar en calidad de madre o tutor. 2.- Tener Ficha Protección Social con puntaje máximo de 11.734 puntos. DOCUMENTOS: 1.-	Definidos por el Estado	Se puede realizar la postulación durante todo el año,	Cumplimientos requisitos	Beneficio dura tres años, al cabo de los cuales se puede volver a postular. El monto mensual a recibir es de \$ 9,242, el que la beneficiaria percibirá al mes siguiente a aquel en que haya sido dictada el Decreto respectivo que reconoce el beneficio	Subsidio económico otorgado po el Estado, a las madres de hijos causantes de subsidio único familiar, carentes de recursos y sin previsión social.	Enlace Ley:18020	www.ips.gob.cl www.mideplan.cl

PROGRAMA SUBSIDIOS ESTATALES

PROGRAMA O BENEFICIO	UNIDAD DE GESTION	REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR	MONTOS GLOBALES ASIGNADOS	PERIODO O PLAZO DE POSTULACION	CRITERIOS DE EVALUACION O ASIGNACION	PLAZOS ASOCIADOS	OBJETIVO	ACTO QUE ESTABLECIO PROGRAMA Y LINK	VINCULO A SITIO WEB CON INFORMACION COMPLEMENTARIA
Subsidio Unico Maternal, a la madre embarazada (SUM)	Dideco/Unidad Sistema Integrado de Información Social	REQUISITOS: 1.-Madres embarazadas a partir del quinto mes y hasta el octavo mes de gestación, carentes de recursos y previsión social. 2.- Tener Ficha Protección Social con puntaje máximo de 11.734 puntos. 3.- No tener derecho a asignación familiar por el sistema previsional. DOCUMENTOS:	Definidos por el Estado	Período de Postulación: Desde el 5to mes de embarazo y hasta el Septimo mes.	Cumplimientos requisitos	Beneficio se paga sólo por una vez, el que la beneficiaria percibirá al mes siguiente a aquel en que haya sido dictado el Decreto respectivo que reconoce el beneficio	Subsidio económico otorgado po el Estado, que se paga por una sola vez a la mujer embarazada, carente de recursos y sin previsión social.	Enlace Ley:18020	www.ips.gob.cl www.mideplan.cl
Subsidio Unico Familiar al Recién Nacido (SUF Recién Nacido)	Dideco/Unidad Sistema Integrado de Información Social	REQUISITOS: 1.- Bebés recién nacidos, cuyas madres hayan sido beneficiarias del Subsidio Unico Maternal. 2.- Tener Ficha Protección Social con puntaje máximo de 11.734 puntos. DOCUMENTOS: 1.- Certificado de Nacimiento del menor. 2.- Carnet de control del niño sano para los menores de 6 años	Definidos por el Estado	Periodo de Postulación: Hasta el 3er mes de nacido del Recien Nacido. Se puede realizar la postulación.	Cumplimientos requisitos	Beneficio dura tres años, al cabo de los cuales se puede volver a postular. El monto mensual a recibir es de \$ 9,242, el que la beneficiaria percibirá al mes siguiente a aquel en que haya sido dictado el Decreto respectivo que reconoce el beneficio	Subsidio económico a hijos recién nacidos, cuya madre haya recibido el beneficio del subsidio maternal.	Enlace Ley:18020	www.ips.gob.cl www.mideplan.cl